

BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.

Síntesis de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas (“Asamblea”) de Banco Santander Argentina S.A. (el “Banco”) celebrada el 18 de enero de 2024, la cual comenzó a las 11.00 horas, bajo la Presidencia del Sr. Guillermo Rubén Tempesta Leeds, y finalizó a las 11:15 horas. Asistieron 2 (dos) accionistas que concurrieron por representación, y totalizaron 4.367.384.419 acciones escriturales, de las cuales 141.911.008 son clase “A”, 3.590.025.875 son clase “B” y 635.447.536 son preferidas; asistiendo entonces accionistas que representaron un quórum de 99.82% del capital social con derecho a un total de 4.299.580.915 votos, que representan el 99.77% de los votos.

Tratamiento de los puntos del Orden del Día previstos en el texto de la Convocatoria y Avisos publicados oportunamente:

PRIMER PUNTO: Designación de dos accionistas para firmar el acta: Por unanimidad de votos presentes se aprueba que los representantes de Brs Investments S.A. y Ablasa Participaciones, S.L.U. suscriban el Acta de la Asamblea.

SEGUNDO PUNTO: Consideración del Compromiso Previo de Fusión por absorción, del Estado de Situación Patrimonial Especial del Banco y del Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión del Banco con Open Bank Argentina S.A. cerrados al 30 de septiembre de 2023: Por unanimidad de votos presentes, se aprueba lo siguiente: (i) la Fusión por absorción en virtud de la cual el Banco absorberá a Open Bank de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, y ad-referéndum de la autorización por el BCRA, (ii) la omisión de la lectura de los documentos “Estado de Situación Financiera Especial del Banco” y el “Estado de Situación Financiera Consolidado Especial de Fusión”, cerrados al 30 de septiembre de 2023; “Compromiso Previo de Fusión del Banco con Open Bank”; “Informe de factibilidad legal, técnica y económico – financiero y organización administrativa y funcional de la Fusión”; “Estudio para acreditar la viabilidad de los sistemas para la Fusión”; y “Prospecto de Fusión”, en razón de que los mismos han sido previamente y en legal forma puestos a disposición de los Sres. Accionistas, con anticipación suficiente, y dentro de los plazos reglamentarios correspondientes; (iii) la aprobación de los documentos mencionados previamente, tal como han sido presentados por el Directorio y puestos a disposición de los Sres. Accionistas; y (iv) facultar al Directorio para que efectúe y/ acepte eventuales modificaciones que fueran necesarias o que pudieran requerir los organismos de contralor respectivos en los documentos bajo consideración, siempre que dichas modificaciones no sean objetadas por la Comisión Fiscalizadora.

TERCER PUNTO: Consideración del aumento del capital social por la Fusión: Por unanimidad de votos presentes, en línea con las aprobaciones del punto anterior y *ad-referéndum* de la autorización de la Fusión por el BCRA, se aprueba lo siguiente: (i) aumentar el capital social por la suma de hasta \$20.000.000, el cual luego de la Fusión, podría ascender hasta la suma total de \$4.395.163.750, a través de la emisión de hasta 20.000.000 acciones ordinarias clase “B” escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, siendo todas ellas suscriptas e integradas por Open Digital Services, S.L. en virtud de la Fusión precedentemente aprobada y de su relación de canje, sujeto al recálculo y/o ajuste correspondiente; y (ii) autorizar y delegar en el Directorio la instrumentación del presente punto del Orden del Día.

CUARTO PUNTO: Otorgamiento de facultades para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión, sus eventuales modificaciones y realizar los trámites necesarios para la aprobación de la Fusión. Autorizaciones: Por unanimidad de votos presentes se aprueba autorizar: (i) a cualquiera de los Sres. Directores del Banco para que, en forma indistinta, suscriban el Acuerdo Definitivo de Fusión, el cual será otorgado una vez que el BCRA autorice la presente Fusión; (ii) al Directorio y/o a su Presidente a recalcular y/o reajustar la relación de canje —prevista en el Compromiso Previo de Fusión aprobado en el punto 2 del presente—, la fecha de reorganización societaria, y/o otras cuestiones propias del Compromiso de Fusión y/o eventualmente confeccionar nuevos Estados de Situación Patrimonial del Banco, siempre y cuando ello resulte necesario a fin de la consecución de los objetivos de la Fusión, en cumplimiento con la normativa aplicable; y (iii) a cualquiera de los apoderados generales del Banco y a los Sres. Germán Hammoe, Roxana Fiasche, Jonathan Rubinsztain, Luis Leonardo Sarso, Leónidas Castillo Carrillo, Federico Giovini, Celeste Ibáñez, Eduardo Ramos, Ignacio García Deibe, Jesica Danila La Porta, Lourdes Penida, Diego Serrano Redonnet, Facundo Fernández Santos, Alejo Muñoz de Toro, Nahuel Perez de Villarreal, Juan Ignacio Dighero, María Florencia González Klebs, Marcos Vieito, Joaquín López Matheu, Mora Mangiaterra Pizarro, Juan Ignacio Rodríguez Goñi, María Sol Martínez, Tamara Friedenberger, Violeta Okretic, para que, en forma individual e indistinta, uno cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones que resulten necesarias para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión ante los organismos, incluyendo sin limitación, el BCRA, la CNV, la Inspección General de Justicia, BORA y cualquier otro organismo competente a nivel nacional, provincial, y/o municipal.

Celeste Ibáñez
Responsable de Relaciones con el Mercado